

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

110

MADRID NÚMERO 16

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 162/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE JAVIER PEREZ DE PABLOS frente a FLOW EXPRESS SL sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 9.542,31 EUROS de principal; 954,23 de intereses y 954,23 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado FLOW EXPRESS SL, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **FLOW EXPRESS SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cuatro de septiembre de dos mil diecisiete

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/30.226/17)

